

MINISTERIO DE ECONOMIA

17163 *RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se anuncia vacante de Corredor de Comercio en la plaza mercantil que se menciona que corresponde proveerse por oposición restringida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo, del número tercero, del artículo noveno del vigente Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo.

Esta Dirección General acuerda poner en conocimiento de todos los Corredores Colegiados de Comercio que, en la plaza mercantil de Sevilla, existe una vacante que corresponde ser provista en su día por el turno de oposición restringida. A tal efecto, los Corredores Colegiados de Comercio a quienes interese concurrir a dicha oposición y que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 14 del citado Reglamento, deberán manifestar su pretensión mediante instancia cursada a esta Dirección General de Política Financiera, Montera, 24, planta 6.ª, Madrid-14, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Para poder participar en la oposición que, en su día, se convoque los solicitantes entregarán, al tiempo de presentar sus instancias, 5.000 pesetas en concepto de derechos de examen. Si la instancia fuere presentada e cualquier Organismo legalmente autorizado que no sea la citada Dirección General, el aspirante a opositor deberá remitir a la misma y en igual fecha, por giro postal, la cantidad anteriormente señalada.

De no presentarse dentro del plazo anteriormente señalado solicitud alguna para dicha vacante, así como en el caso de que quedara desierta, se proveerá por el turno de antigüedad absoluta en la carrera.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 5.º, número 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprobó la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Dirección General hará pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de mayo de 1978.—El Director general, Juan José Toribio Dávila.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

17164 *RESOLUCION del Tribunal de las pruebas selectivas, turnos libre y restringido, para ingreso en la Escala de Ayudantes Técnicos Sanitarios, en puestos de la especialidad de Fisioterapia de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se fija la fecha, hora y lugar del comienzo de las mismas.*

Convocadas por Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del día 8), las pruebas selectivas, turnos libre y restringido, para la provisión de 37 plazas de la Escala de Ayudantes Técnicos Sanitarios, en puestos de la especialidad de Fisioterapia del Organismo, y reunido el Tribunal en el día de hoy para fijar la fecha, hora y lugar del comienzo de la fase de oposición, acuerda, dado el escaso número de aspirantes, no verificar sorteo de actuación de cada uno de ellos y citar para el comienzo de la fase de oposición a todos los opositores admitidos en la Resolución de 23 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo siguiente), para el decimoquinto día hábil siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», descontado del cómputo el mismo día de la publicación en el salón de actos del Centro Nacional de Rehabilitación, calle Francisco Silveira, número 40, a las nueve horas. Y para el caso de que el expresado decimoquinto día sea sábado, para el primer día hábil siguiente, debiendo acudir provistos del correspondiente documento nacional de identidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 7 de junio de 1978.—El Presidente del Tribunal, Víctor Conde Rodelgo.

ADMINISTRACION LOCAL

17165 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huesca referente a la oposición restringida para la provisión en propiedad de una plaza de Farmacéutico.*

Esta excelentísima Diputación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1968, sobre ingreso en la Administración Civil y en las bases de la convocatoria, hace público para conocimiento de los interesados, lo siguiente:

1.º Queda elevada a definitiva, en los mismos términos, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se hizo pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo y 11 de abril últimos, respectivamente, por no haberse presentado reclamación alguna contra dicha lista provisional, en el plazo reglamentario para ello.

2.º El Tribunal calificador queda integrado de la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Saturnino Arguís Mur, Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Doctor don Andrés Pie Jordá, en representación del Profesorado oficial del Estado; suplente, Doctor don Angel Sánchez Franco.

Don Antonio Iborra Muñoz, en representación de la Dirección General de Sanidad y Seguridad Social; suplente, don Laureano Menéndez de la Puente.

Don Félix Altemir Arasanz, en representación del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Huesca; suplente, don Vicente Domingo Bardaji.

Don Ramón Laguna Alba, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Doña María del Carmen Crespo Rodríguez, Secretario general interino de la excelentísima Diputación, o funcionario técnico de la misma en quien delegue.

Huesca, 29 de mayo de 1978.—El Presidente, Saturnino Arguís Mur.—7.460-E.

17166 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de La Coruña por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Betanzos.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 144, de fecha 28 de junio en curso, se inserta convocatoria de concurso para cubrir en propiedad la plaza de Recaudador de dicha Zona, que corresponde al turno de funcionarios provinciales.

Características de la Zona

Clasificada en categoría especial, está integrada por los Ayuntamientos de Abegondo, Aranga, Bergondo, Betanzos, Cesuras, Coirós, Curtis, Irijoa, Miño, Monfero, Oza de los Ríos, Paderne, Pontedeume, Sada y Villarmayor.

El promedio del cargo del último bienio es de 115.392.588 pesetas, siendo la fianza a constituir 4.615.703 pesetas, o sea, el 4 por 100 de dicho promedio, que podrá hacerse en metálico o efectos, con opción a presentar póliza de seguro de crédito y caución por los dos tercios del importe.

El premio de cobranza en período voluntario es el 2,75 por 100 de la recaudación de valores del Estado, incluido lo recaudado en período de prórroga, y, en período ejecutivo, la totalidad de lo que a la Diputación corresponda en el 20 por 100 del recargo de apremio, si rebasase el 90 por 100 del cargo de cobranza voluntaria. En los Organismos oficiales es del 50 por 100, tanto en voluntaria como en ejecutiva, de lo que a la Diputación le reconozcan aquéllos, y en exacciones provinciales, cobranza voluntaria, el 2,50 por 100, incluido lo recaudado en período de prórroga, y, en ejecutiva, el 50 por 100 del recargo de apremio.

Podrán tomar parte en el concurso, con carácter preferente, los funcionarios de esta Diputación que reúnan los requisitos señalados al efecto, y también los funcionarios en activo del Ministerio de Hacienda en las mismas circunstancias, para el supuesto de que no se presentare ninguno de los anteriormente citados.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de la Diputación (Registro General), durante las horas de oficina, dentro del plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

El acuerdo que se adopte en resolución de este concurso es recurrible ante el Ministerio de Hacienda, contra cuya resolución podrá interponerse recurso contencioso administrativo.

El texto íntegro de las bases para este concurso figura inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia anteriormente citado.

La Coruña, 27 de junio de 1978.—El Presidente.—El Secretario, 4.852-A.